

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 4 de mayo del 2.023

TRASLADO EN LISTA

ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICADO: **170013103004-2020-00221**

DEMANDANTE: **JONATHAN ANDRES RUIZ ARBOLEDA**

LUZ STELA RUIZ ARBOLEDA

SANTIAGO HERRERA RUIZ

DEMANDADOS: **SAMUEL HERNAN CARDONA CASTAÑO**
LIGIA CASTAÑO CARDONA

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante del recurso de reposición propuesto por los demandados, contra el auto interlocutorio No 1589 notificado el 6 de diciembre del 2.022 a través del cual se libró mandamiento de pago, en el trámite ejecutivo a continuación del verbal.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS que corren desde el 8 de mayo del 2.023 a las 7:30 a.m. hasta el día 10 de mayo del 2.023 a las 17:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 319 inc 2º del C.G.P.

FIJACIÓN: Se fija hoy 5 de mayo de 2.023 a las 7:30 am

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b14c3f6c98d6c8773c204efb6a7d513fc016d02bfaccaa8b68390043b79f2f**

Documento generado en 04/05/2023 03:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>